

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO

NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :	
R.U.C :	
Dirección :	
Teléfono :	
CCMN :	2467
Concepto	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE UN GESTOR PARA EL SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y ATENCIÓN A LOS INFORMES DE CONTROL"

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
		SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114 -Wanchaq - Cusco

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

Unidad de Gestión Educativa
Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE UN GESTOR PARA EL
SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Y ATENCIÓN A LOS INFORMES DE CONTROL

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área de Gestión Administrativa de la UGEL Cusco.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación de los servicios de una (1) persona natural, que brinde el Servicio Especializado de articulador para el seguimiento en la implementación del sistema de control interno y atención a los informes de control de la UGEL Cusco.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI.

La presente contratación se enmarca en la actividad del Plan Operativo Institucional, para el desarrollo de las actividades relacionadas a la gestión de la implementación del sistema de control interno, así como la implementación de las recomendaciones y corrección de las situaciones adversas provenientes de los servicios de control aplicados a la Entidad.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación de servicio especializado permitirá el cumplimiento de la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG, de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado. Tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y de los recursos del Estado.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo General:

Contar con los servicios de un gestor(a) para el seguimiento de la implementación del sistema de control interno y atención a los informes de control de la UGEL Cusco.

5.2. Objetivo Específico:

La contratación del servicio permitirá realizar la correcta implementación del sistema de control interno que contribuya al logro de los objetivos institucionales, así como la atención oportuna a los informes de control y la posterior implementación de recomendaciones y superación de situaciones adversas.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

6.1. Actividades que comprende el servicio (1er entregable):

Nº	ACTIVIDAD - ENTREGABLE
Primer entregable	<ul style="list-style-type: none">a) Informe sobre la ejecución y avance del Plan de Acción Anual 2025 (Evaluación anual del cuestionario 63 preguntas).b) Reporte de Seguimiento y avance de ejecución del Plan de Acción Anual – Sección de medidas de Remediación – Reporte de las deficiencias y medidas de remediación.c) Reporte de Seguimiento y avance de ejecución del Plan de Acción Anual – Sección de medidas de Control - Reporte de la gestión del seguimiento, acción, fecha de inicio y fin de acción, medios de verificación y comentario.d) Estado situacional de la implementación de recomendaciones y corrección de situaciones adversas.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Unidad de Gestión Educativa
Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La Entidad: Brindará las facilidades del caso para el óptimo desarrollo y cumplimiento del servicio por parte de EL LOCADOR.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

a. Perfil del proveedor

- Título Profesional o Bachiller en las carreras de: Ciencias Administrativas, Económicas, Contabilidad e Ingeniería de sistemas y/o Afines.
- Conocimientos amplios de las herramientas de computación.

b. Requisitos / capacitaciones

- Contar con Diplomado y/o curso de especialización y/o Certificado en Control Gubernamental, Sistema de Control Interno, Gestión Pública.
- Contar con amplio conocimiento de las Normas vigentes de Gestión Pública y/o normativa de, herramientas de computación y análisis de datos Excel.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Suspensión de 4ta categoría de corresponder.

c. Experiencia

Experiencia mínima de un (1) año en el sector público y seis (6) meses en actividades de control.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de ejecutar en las instalaciones de la oficina de administración de la UGEL Cusco ubicado en Camino Real N° 114 Cusco - Cusco – Cusco

10. RESULTADOS ESPERADOS.

10.1 Primer Entregable: Presentar un informe de actividades desarrolladas las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 6.1 del inciso a) al inciso d) del presente documento; hasta los 30 días calendarios después de la notificación de la orden de servicio.

11. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de acuerdo con el presente término de referencia en una (01) armada; previa conformidad de la prestación de servicios por el **jefe del área de gestión administrativa** y presentación del recibo de honorarios profesionales a los 30 días calendarios según el numeral 10.1.

12. CONFORMIDAD.

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe del Área de Gestión Administrativa, previo visto bueno del mismo.

13. PENALIDADES.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UTS el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{rcl} \text{Penalidad} & = & 0.10 \times \text{monto} \\ \text{Diaria} & & F \times \text{plazo en días} \end{array}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

Unidad de Gestión Educativa
Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: “F” = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: “F” = 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Proveedor acredite, de modo objetivamente justificado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación de retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

14. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la UGEL Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. ANTICORRUPCIÓN.

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.





GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC N°: declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Pùblicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Pùblicas

Cusco, de 202

*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N°: _____

RUC N: _____



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		Nº DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de

del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



**ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,(Representante Legal de), con Documento de Identidad N°.....en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°..... declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de..... Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa